



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO: X	
Atención de Reporte por Caída de Árboles o Ramas por Fenómenos Perturbadores							
DESCRIPCIÓN:							
Se recibe la llamada vía telefónica o vía radio, se recaba la información ,nombre de quien reporta, dirección exacta (carretera, calle, avenida, paraje o casa y una referencia) si hay personas lesionadas, cables o casa habitación con daños, al mismo tiempo se avanza la ambulancia y unidad de rescate, al arribar al lugar se valora que no existan lesionados, riesgos o peligros se delimita la zona segura con cinta preventiva o de peligro ,se cierra la vialidad, paso o lo necesario para evitar accidentes y se comienza con los trabajos de retiro del árbol seccionando y minimizando los riesgos o para que todo regrese a la normalidad lo más rápido posible.							
FUNDAMENTO LEGAL:							
Artículos; 1,10,15,16, de la ley General de Protección Civil Artículos;6.1,6.2,6.3,6.4,6.5,6.8 del Código Administrativo del Estado de México en su Libro Sexto Artículos; 110 ,111,113, 115, 116 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de Tepetlaxpa 2022.							
DOCUMENTO A OBTENER:				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica	
No Aplica							
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando el fenómeno perturbador cae en árboles o ramas en riesgo a la ciudadanía.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				Se recibe reporte de caída de árboles o ramas por fenómenos perturbadores avanzando a la ubicación señalada; al arribar al lugar se observa que la escena sea segura para su ingreso, se delimita un área de trabajo acordonando para el retiro de los árboles o ramas y de esta manera evitar accidentes.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
No Aplica			No Aplica	No Aplica	No Aplica		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
No Aplica			No Aplica	No Aplica	No Aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No Aplica			No Aplica	No Aplica	No Aplica		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 minutos					
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico		No Aplica	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N o	TARJETA DE CRÉDITO	N o	TARJETA DE DÉBITO	N o
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N o					
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:				No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:				No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		1.- Se brindará el servicio cuando el árbol o rama genere vulnerabilidad, riesgo o peligro a las personas, infraestructura y entorno. 2.- No se brindara el servicio si el árbol o rama no genera vulnerabilidad, riesgo o peligro para las personas, infraestructura en su entorno.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Protección Civil				Dirección de Protección Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Lenin Alejandro Soriano España					
DOMICILIO:	CALLE:	Av.20 de noviembre (modulo) esquina Felipe Ángeles			NO. INT. Y EXT.:	63	
COLONIA:	Emiliano Zapata			MUNICIPIO:	Tepetlixpa		
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Las 24 horas los 7 días de la semana.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
59797	5 - 15 - 82		S/E	No Aplica	tepetlixpaproteccion@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Ustedes pagaran los daños generados?						
RESPUESTA:	No, protección civil es un área que se encarga del auxilio a la población en situaciones de riesgo, emergencia o desastre.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La madera que salga del retiro del árbol me la puedo llevar a mi casa?						
RESPUESTA:	Tendrá que pasar a la dirección de ecología quien decidirá y dará el permiso correspondiente si usted no es el propietario.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién repara los cables caídos y los postes dañados?						
RESPUESTA:	Se reporta a la CFE y al momento ellos son los responsables de reparar los cables y postes caídos o dañados.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Juan Carlos García Estrada</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lenin Alejandro Soriano España</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/SEPTIEMBRE/2022.</p>
---	--	--

